

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
Facultad de Medicina

**UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN MEDICINA -
USEM**

RESIDENTADO MÉDICO



**PLAN CURRICULAR Y SILABO DE LA SEGUNDA
ESPECIALIDAD EN:
*ENDOCRINOLOGÍA***

Arequipa – Perú

2018

I.- FUNDAMENTO DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD

En las últimas décadas las Enfermedades Crónicas no Transmisibles se han incrementado en forma alarmante dentro de ellas la Diabetes reportándose en el Perú prevalencias que varían según las regiones entre el 1% al 8 %, llegando en zonas como Piura y Lima a niveles alrededor de 7,04%. Se menciona que en la actualidad la diabetes mellitus afecta a más de un millón de peruanos y menos de la mitad han sido diagnosticados, enfermedad relacionada a los malos hábitos alimentarios y el sedentarismo que derivan en sobrepeso y obesidad la nueva pandemia que recorre el mundo, que no contamina, no es trasmisible y que hoy afecta en el mundo a mil millones de personas una quinta parte de los cuales son niños. Arequipa no es ajena al problema y ello se sustenta en las estadísticas presentadas en el servicio de endocrinología.

El Estado Peruano no es ajeno a este suceso y prueba de ello es que en su intento de brindar la atención y tratamiento de los pacientes con enfermedades endocrinológicas incorpora estrategias para garantizar una mejor accesibilidad a los servicios de salud así como brindar la cobertura para los tratamientos respectivos (Seguro Integral de Salud).

La situación actual empeora por el hecho de que sólo algunos establecimientos de salud de nivel III cuenta con personal médico en la especialidad de Endocrinología, por lo que muchos de los pacientes tienen que ser derivados fuera de su lugar de origen para recibir la evaluación y tratamiento especializado.

Toda esta realidad no es ajena al Comité Nacional de Residentado Médico, ya que dentro de sus diez primeras prioridades para el campo clínico de especialidades médicas se encuentra Endocrinología.

Por todo esto el servicio de hematología, no puede ser indiferente a la realidad local, regional y nacional y es por ello que sintiéndose en la capacidad académica, estructural y ética, solicita la autorización del campo clínico para formar especialistas en Endocrinología que contribuyan a dar solución a este problema.

Es de conocimiento nuestro, que la finalidad es preparar especialistas en dicha rama de la ciencia médica a través del Sistema Nacional de Residentado Médico. Mediante éste, el médico continúa su educación y entrenamiento en las diversas áreas de la Medicina Interna, bajo adecuada y constante supervisión y evaluación, y dentro de ambientes mayoritariamente hospitalarios.

Al término del mismo, el médico debe quedar capacitado para proporcionar, sobre sólidas bases científicas, óptima atención en su especialidad, tanto de carácter curativo como preventivo. Esto implica que su formación debe ser integral, dirigida a adiestrarlo no sólo para reparar adecuadamente la salud, sino para promoverla y mantenerla. Paralelamente a su instrucción formal, debe recibir suficiente información sobre la problemática de salud regional y nacional y ser capacitado a contribuir a la búsqueda y hallazgo de las soluciones pertinentes.

Base Legal: La formación de Médicos Especialistas, se rige por sus propias normas según Ley universitaria 30220 Art. 45 numeral 45.3, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, Ley N°30453, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, Estatuto Universitario de la UNSA y otras normas del COREME y CONAREME.

II.- PERFIL ACADEMICO PROFESIONAL

El especialista en Endocrinología al culminar su formación debe haber logrado las siguientes competencias esenciales e indispensables:

Área Personal Social

1. Actúa ética y moralmente con el mayor respeto por la vida humana
2. Aplica normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud.
3. Demuestra capacidad creativa y de autoformación, de acuerdo a las condiciones socioeconómicas, culturales y sanitarias del país.
4. Participa en el equipo multidisciplinario que interviene en la prevención, diagnóstico y tratamiento de la patología de la especialidad.
5. Contribuye a elevar el nivel de la especialidad en todos sus aspectos.
6. Fomenta y mantiene óptimas relaciones interpersonales con los miembros del equipo de salud y la comunidad.

Área Asistencial

1. Demuestra conocimiento profundo de la especialidad y de la realidad sanitaria del país, dando énfasis a las enfermedades de mayor prevalencia.
2. Realiza la evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y pronóstico de los pacientes con afecciones relacionadas al sistema endocrino, así como los trastornos del metabolismo y de la nutrición,
3. Realiza procedimientos de la especialidad.
4. Previene afecciones endocrinológicas

Área Preventiva y de proyección social

Participa en programas de prevención y promoción de la salud de la especialidad a nivel local, regional y nacional.

Área Docente

Promueve, dirige, e interviene en actividades de docencia universitaria, capacitación, educación médica continua y en eventos científicos de la especialidad.

Área de Investigación

1. Planifica, dirige, ejecuta y publica trabajos de investigación en el campo de la especialidad, individualmente o en equipos.
2. Participa en eventos científicos relacionados con la especialidad.

Área Gerencial

1. Participa en la planificación y programación de actividades administrativas en servicios, programas o proyectos de la especialidad, incluyendo actividades de dirección, asesoría y auditoría médica.

III.- OBJETIVOS CURRICULARES DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA.

El Programa de la especialidad de Endocrinología debe tener objetivos curriculares acordes con las competencias esperadas en los especialistas, quienes al culminar su formación deberán haber logrado:

- Aplicar los conocimientos y habilidades indispensables para la prevención de las enfermedades, la ejecución e interpretación de los procedimientos de diagnóstico y la aplicación de los esquemas terapéuticos de la especialidad.
- Realizar la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y pronóstico de las afecciones endocrinológicas
- Aplicar los procedimientos de la especialidad.
- Realizar trabajos de investigación, en el área de la especialidad orientada a la generación de nuevos conocimientos y nueva tecnología.
- Participar activamente con el debido reconocimiento en la docencia de pre grado y post grado y en la capacitación de otros profesionales y trabajadores de la salud en general, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los procesos de atención y su desarrollo integral
- Gerenciar programas y proyectos de salud de la especialidad.
- Impulsar el trabajo en equipo para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad.
- Desarrollar actitudes analíticas y críticas frente a las exigencias preventivas, curativas y de rehabilitación de los pacientes.
- Desarrollar capacidades para el autoaprendizaje y la educación continua
- Valorar y optimizar el trabajo en equipo multidisciplinario.
- Aplicar los principios y valores éticos, para actuar con sentido humanístico, vocación de servicio hacia el paciente

IV.- PLAN DE ESTUDIOS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES Ó DE DOCENCIA EN SERVICIO

El Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia en servicio con el objetivo de lograr la más alta capacitación cognoscitiva y de competencias en las diferentes ramas de la profesión, con los mayores niveles de calidad y de acuerdo a la reales necesidades del país y en el marco de las políticas nacionales del Perú, fijadas por el Poder Ejecutivo y el Consejo Nacional de Salud.

COMPRENDE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES Y LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO:

PRÁCTICAS PROFESIONALES

- Se realizan durante la semana, en un HORARIO distribuido en el número de horas semanales de actividades académicas asistenciales, que no podrán ser menor a 60 horas (Art. 36 numeral 1. del D.S.N°007-2017-SA).
- Comprende la realización de Guardias que no debe exceder de 12 horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de 5 ni mayor de 10 al mes, la programación de guardias y número de las mismas dependerá del requerimiento que se tenga en la especialidad y del presupuesto de la institución que financia la vacante. La guardia se desarrolla en servicio de emergencia unidades críticas, hospitalización o similares (Art. 36 inciso 3).
- El médico residente programado en guardia nocturna tiene derecho al descanso postguardia, a partir de las 13:00 horas del día siguiente. Al día siguiente de realizada la guardia nocturna el residente no puede tener actividades que requieran estado de alerta máxima.
- El médico residente tiene derecho de 24 horas de descanso a la semana (Arts. 36, incisos 4 y 5).
- La asistencia, puntualidad y la permanencia en el servicio del residente de la especialidad de la propia sede docente y cuando rote es responsabilidad de la sede docente hospitalaria y puede ser requerida por la universidad un informe sobre ello cuando alguna situación lo amerite.
- Se otorgará licencia por enfermedad y maternidad de acuerdo a Ley. Según las competencias por adquirir y de acuerdo a la duración de la licencia, se programará un periodo de recuperación académica, siempre y cuando no afecte el programa de formación del médico residente, conforme a la evaluación que realice la universidad.
- El periodo de licencia por enfermedad que supere los cuatro (4) meses consecutivos o acumulados, determinará que la universidad califique la condición del alumno como retirado del programa de formación por causa justificada, no imponiendo sanción alguna y quedando habilitado éste para participar en futuros procesos de admisión al Residentado Médico; tal pronunciamiento, deberá ser comunicado por la universidad al CONAREME, a la sede docente e institución prestadora de servicios de salud correspondiente, dentro del tercer día calendario de producida la calificación.
- El período de recuperación académica a que hubiere lugar no está sujeto a remuneración o compensación alguna.
- Las licencias por motivos personales se otorgarán hasta por treinta (30) días calendarios como máximo, a cuenta de las vacaciones generadas correspondientes por cada año lectivo, en tanto no se interfiera con el programa de formación.

PRÁCTICA PROFESIONAL: ROTACIONES

Los médicos residentes, como parte de su programa de formación realizan rotaciones internas en su sede y externas en una sede docente distinta a la sede de formación a nivel nacional o en el extranjero. La institución formadora universitaria debe garantizar que los residentes realizarán todas las rotaciones bajo la asistencia de un tutor.

PRÁCTICA PROFESIONAL SEGÚN ROTACIONES

AÑO DE ESTUDIOS	ROTACIONES	DURACIÓN
PRIMER AÑO	Medicina Interna	05 Meses
	Cardiología	01 Mes
	Nefrología	01 Mes
	Oftalmología	01 Mes
	Diagnóstico por Imágenes	01 Mes
	Medicina Nuclear	01 Mes
	Endocrinología	02 Meses
SEGUNDO AÑO	Vacaciones	01 Mes
	Citología y Genética	01 Mes
	Neurología	01 Mes
	Unidad de Cuidados Intensivos	01 Mes
	Endocrinología Reproductiva	02 Meses
	Endocrinología	06 Meses

TERCER AÑO

Vacaciones	01 Mes
Rotación Externa	03 Meses
Endocrinología Pediátrica	02 Meses
Endocrinología	06 Mes

*Ver anexo 1 y 2; horas y creditaje académicas – Mapa curricular.

El programa de formación contemplará una rotación por establecimientos de primer o segundo nivel dentro del ámbito geográfico de la institución formadora universitaria o de la sede docente, por un período de tiempo que estará en función al cumplimiento de los estándares de formación, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente. Asimismo, comprenderá la rotación a partir del segundo año de formación en órganos de gestión administrativa de acuerdo a la especialidad, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente.

El programa de formación contemplará que el médico residente a partir del segundo año de formación, bajo tutoría, realice una rotación en telesalud y telemedicina, siempre y cuando se haya implementado en el año correspondiente, según corresponda, que deberá estar establecido en su programa académico, en coordinación con el Ministerio de Salud.

Con relación a las rotaciones externas debe observarse lo siguiente:

- Las rotaciones externas a nivel nacional, establecidas en el plan curricular, serán programadas por la institución formadora universitaria con opinión favorable de la sede docente y, su duración no excederá de un cuarenta por ciento (40%) de la duración del programa de formación en sedes docentes en niveles III 1 y III 2 o su equivalente y de hasta un sesenta y cinco por ciento (65%) en niveles II 1 y II 2 o su equivalente.
- Las rotaciones externas en el extranjero, establecidas en el plan curricular se realizan previa aprobación de la universidad y de las instituciones: MINSA, EsSalud y Sanidades Naval, FAP, Ejército y Policía Nacional del Perú, según corresponda, no pudiendo exceder de tres (3) meses del total de su programa académico. Esta rotación tendrá carácter electivo y puede añadirse el mes de vacaciones.
- Es responsabilidad de la universidad evaluar la calidad de las sedes docentes de rotación externa, que garanticen la adecuada formación del médico residente. En el caso de las rotaciones externas a nivel nacional solo podrán realizarse en sedes docentes que cuenten con convenios vigentes con la institución formadora universitaria, en el marco del reglamento de convenios de cooperación interinstitucional para el Residentado Médico.

ACTIVIDADES ACADÉMICO-ASISTENCIALES EN EL SERVICIO

- Las actividades académicas de aula en el hospital se realizaran de acuerdo a normas y disposiciones establecidas por el servicio asistencial.
- Estas actividades por su modalidad pueden ser: revista de revistas, conversatorios, seminarios, exposiciones, etc. Debiendo ser registradas en la Carpeta de Registro de Actividades del Médico Residente.
- De acuerdo a la Ley 30453 y su reglamento, la Universidad tiene coordinadores de especialidad y tutores asignados a la especialidad para desarrollar actividades de docencia en servicio y monitoreo de las actividades de los médicos residentes e informar a la USEM su cumplimiento detallado.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Comprende el cumplimiento de las actividades docente asistencial realizada en la sede docente hospitalaria y las que se realiza con el coordinador y tutor de especialidad.

Asimismo, docencia a los residentes de menor grado, internos y alumnos de pregrado

La USEM realizará actividades curriculares de cursos generales en: Investigación y Conceptos Básicos de Salud Mental en cumplimiento de la Ley de Residentado Médico y D.S.N°033-2015-SA que aprueba el Reglamento de la Ley N°29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de Salud y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental, las mismas que serán de requisito para titulación una vez implementadas y realizadas.

Proyecto de investigación:

Los médicos residentes de la especialidad presentarán al inicio del primer semestre del segundo año, un proyecto de investigación de la especialidad, el que deberá ser evaluado y aprobado por un jurado dictaminador durante el segundo semestre del segundo año. Dicho jurado debe ser conformado por médicos especialistas que pueden ser docentes de la universidad y no docentes estos últimos deben acompañar copia

del título de especialista. El tutor del proyecto de investigación tiene que ser de la especialidad y de no ser docente adjuntar copia de título de especialista y curriculum vitae no documentado.

CREDITAJE DEL PROGRAMA DE RESIDENTADO MÉDICO

Según el **Reglamento de la Ley N°30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico**, R.S. 007-2017-SA en su Art. 36° numeral 1. “*las actividades académico asistenciales no podrán ser menores de 60 horas*”, así el creditaje programado es:

1° año 103.5 créditos
2° año 94.875 créditos
3° año 94.875 créditos

V.- SUMILLA DE CURSOS DE ESPECIALIDAD

PRIMER AÑO

▪ NUTRICIÓN Y MEDIO INTERNO APLICADOS A LA ENDOCRINOLOGÍA

El especialista en endocrinología debe estar en condiciones de evaluar adecuadamente, el estado nutricional de un paciente. Son problemas de salud en nuestro medio la desnutrición, deficiencias vitamínicas y de oligoelementos o los trastornos relacionados con la obesidad y dislipidemias. Por ello, debe reconocer fácilmente las manifestaciones clínicas y hacer el diagnóstico correcto de todos los trastornos relacionados con la nutrición y medio interno y su repercusión sobre las diferentes enfermedades de la especialidad. Para la adecuada aplicación de criterios terapéuticos actualizados debe conocer cuáles son los requerimientos básicos, principios de dietoterapia y manejo de la alimentación parenteral y enteral.

▪ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I : (ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN)

La asignatura de Metodología de la Investigación en Salud se imparte a los médicos residentes con el objeto de formar en ellos una actitud científica frente a los problemas de salud.

El médico recibe los contenidos teóricos-prácticos sobre la importancia de la investigación en el campo de la salud, y a través de las experiencias de aprendizaje propuestas, se espera que sea capaz de elaborar un proyecto de investigación que incida sobre los problemas prioritarios de salud del país y que contribuya al avance científico de la Medicina, tanto a nivel asistencial (clínico - comunitario) administrativo como docente. Asimismo, pueda adquirir un juicio crítico en el análisis e interpretación de publicaciones y conferencias relacionadas con el campo de la salud y determinar el grado de validez o significación de un trabajo de investigación.

▪ DIABETES MELLITUS

La diabetes mellitus es una enfermedad crónica no transmisible que afecta aproximadamente entre el 4 al 8% de la población adulta, con un elevado índice de morbimortalidad y el consiguiente costo biosocioeconómico en el núcleo familiar. Es una de las enfermedades donde se invierten enormes sumas de dinero para investigar lo referente a su etiopatogenia, prevención de sus complicaciones crónicas y tratamiento; a pesar de los grandes avances en estos aspectos esta enfermedad sigue en aumento a nivel mundial. Por lo tanto es imperativo que los médicos residentes conozcan y actualicen sus conocimientos a fin de contribuir a su prevención y disminuir su prevalencia.

SEGUNDO AÑO

▪ METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II: (APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

Este curso brinda al participante el conocimiento metodológico para la elaboración de un proyecto de investigación, el cual será presentado al Comité de la Especialidad para su aprobación, sin este requisito no se considerará aprobado el curso.

▪ PATOLOGÍA TIROIDEA

Se revisan los avances en las enfermedades de la glándula tiroidea, que en conjunto tienen una alta prevalencia en nuestro medio, especialmente los trastornos por deficiencia de yodo. Estos problemas tiroideos producen un grave compromiso físico y mental, especialmente en las primeras décadas, y la

repercusión biosocioeconómica es de tal magnitud que es considerado como un problema de salud pública.

▪ **BIOQUÍMICA FISIOLÓGICA Y ENDOCRINOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN**

El Curso está dirigido a una evaluación de la bioquímica y de la fisiología pertinente a la reproducción humana, para profundizar y actualizar los conocimientos adquiridos, así mismo permite al futuro especialista un conocimiento actualizado de la endocrinología en Gineco-Obstetricia y Reproducción Humana siendo necesario un conocimiento amplio de las hormonas, sus diferentes mecanismos de acción, interrelaciones y modificaciones en las diferentes etapas de la vida de la mujer

TERCER AÑO

▪ **ACTUALIZACIÓN EN ENDOCRINOLOGÍA**

Si bien la diabetes mellitus y la patología tiroidea son los trastornos más frecuentes en Endocrinología, las enfermedades que comprometen las otras glándulas endocrinas son, en conjunto, muy frecuentes, especialmente los tumores hipotálamo-hipofisarios, las hiperprolactinemias, trastornos de las suprarrenales y de la paratiroides, la obesidad y dislipidemias. Por otro lado, cada vez son más frecuentes las enfermedades endocrinas de causa auto inmune y el compromiso de las glándulas endocrinas por enfermedades sistémicas, como la TBC y SIDA. El índice de morbimortalidad por estas enfermedades es muy elevado, por lo que, el médico residente debe estar preparado para diagnosticarlas y tratarlas oportunamente.

▪ **ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA**

Las alteraciones endocrinas en la niñez son relativamente frecuentes y de gran repercusión tanto en el paciente como en su núcleo familiar. Gracias a los avances en los procedimientos diagnósticos y en la implementación de técnicas de punta, ya se puede detectar patología endocrina desde la vida intrauterina, e incluso ser tratadas adecuadamente. Problemas de diferenciación sexual, de crecimiento y desarrollo, alteraciones de la pubertad, enfermedades tiroideas, desnutrición y obesidad con repercusiones en la función endocrina, son relativamente frecuentes y si no son detectadas a tiempo pueden dar lugar a lesiones irreversibles.

▪ **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III: (ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN)**

Trabajos de investigación por el residente, así también se discutirán las recomendaciones a que hubiera lugar en la confección del trabajo de investigación, a fin de lograr su culminación sin este requisito no se considerará aprobado el curso.

V.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

PRIMER AÑO

Para ser promovido al segundo año, el Residente debe haber logrado los siguientes objetivos:

Cognoscitivos: Al finalizar el primer año, el Residente debe ser capaz de:

- Hacer una Historia Clínica correcta.
- Hacer una evaluación psico-somática completa de su paciente y plantear un adecuado plan de estudio conducción terapéutica, la que deberá figurar en forma clara y escrita con letra de imprenta en la Historia Clínica, la misma que deberá sellar y suscribirla.
- Manejar una emergencia médica, solicitando el concurso de los residentes de años superiores, médicos internistas asistentes o especialistas, cuando ello sea necesario.
- Conocer la definición, etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico, fisiopatología, pronóstico y tratamiento de los trastornos patológicos señalados en el contenido analítico de la residencia de Primer Año.
- Saber solicitar los exámenes auxiliares estrictamente necesarios a cada caso clínico y realizar una adecuada interpretación de los mismos.
- Conocer las distintas técnicas para la toma de muestras para exámenes auxiliares.
- Conocer los procedimientos para la realización de los exámenes auxiliares laboratoriales básicos y radiológicos que se señalan en el contenido analítico de la residencia de Primer Año y su debida interpretación.
- Realizar una adecuada interpretación clínico-patológica de los casos que han llegado a la biopsia o a la necropsia. Los que deberán figurar por escrito en la Historia Clínica.

- Conocer algunos principios básicos de la patología forense.

Psicomotoras: Al finalizar el Primer Año, el Residente debe ser capaz de:

- Realizar diversos procedimientos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, tales como: toracocentesis, paracentesis, punción lumbar, sondajes (gástrico, duodenal, vesical), flebotomía; procedimientos laboratoriales, radiológicos, anátomo-patológicos.
- Realizar una necropsia y emitir el protocolo correspondiente.
- Participar en las discusiones clínicas, reuniones bibliográficas, actualización de temas, etc., de la especialidad.
- Supervisar la labor del alumno y de interno en todas las actividades pertinentes a su formación.
- Realizar una correcta interpretación de los exámenes radiológicos y estudios anatómo-patológicos realizados en sus pacientes.
- Manejo adecuado del paciente una vez planteado su diagnóstico.

Afectivos: Al finalizar el Primer Año, el Residente debe ser capaz de:

- Demostrar interés progresivo por la especialidad.
- Desarrollar un programa de autoformación, mediante la participación activa y voluntaria en las diferentes actividades del Departamento y en base a su iniciativa e inquietud.
- Realizar trabajo en equipo, cumpliendo y respetando el orden jerárquico y manteniendo buenas relaciones humanas, aceptando tanto las críticas como las sugerencias que le sean dadas.
- Interesarse por el paciente como ser humano, brindándole comprensión, respeto profundo y una atención absolutamente personal.
- Mostrar un alto nivel de responsabilidad y ofrecer una disponibilidad inmediata cuando sea requerida.
- Mostrar interés científico.
- Mostrar interés y ayudar en la formación de los miembros del equipo o su cargo.
- Disponer de una actitud positiva hacia la investigación y docencia médica.
- Adquirir a través de su formación las actitudes requeridas para desenvolverse con el ejercicio profesional honesto y responsable incidiendo el aspecto humano y ético en relación médico paciente.

SEGUNDO AÑO

Al finalizar el segundo año, y para lograr su promoción al tercero, el Residente habrá logrado los siguientes objetivos:

Cognoscitivos: Además de lo señalado para el primer año, debe:

- Conocer la definición, etiopatogenia, cuadro clínico, fisiopatológica, diagnóstico, diagnóstico diferencial, pronóstico y tratamiento de los trastornos patológicos señalados en el contenido analítico del segundo año.
- Conocer los fundamentos electrofisiológicos de la electrocardiográfico, electroencefalogramas, ecografía, TAC, RAM, y gammagrafía, en técnica e interpretación.
- Conocer los fundamentos de la espirometría, gasometría hemática, enzimática especial sus técnicas y interpretaciones.
- Conocer los fundamentos, procedimientos e indicaciones de la hemodiálisis, diálisis Peritoneal en Patología Renal e intoxicaciones.

Psicomotores: Además de lo señalado para el primer año, debe:

- Realizar diversos procedimientos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, tales como: determinación de la presión venosa periférica y central, paracentesis, toracocentesis, pericardiocentesis, Punción Lumbar. Uso de las sondas autoretenitiva de Foley, intestinal de doble vía de Miller – Abbot, esofágica de triple vía de Sengstaken Blakemore. Sonda de Nutrición Entérica P.E.G. Rinoscopia, otoscopia, laringoscopia indirecta, endoscopia digestiva alta, rectoscopia, proctosigmoidoscopia. Examen de fondo de ojo, intubación endotraqueal, reanimación cardiorrespiratoria, punción cisternal, prueba dinámica del LCR.
- Tomar e interpretar un electrocardiograma, fundamentalmente para resolver situaciones clínicas de urgencia.
- Supervisar la labor del Residente de primer año, del Interno, y del estudiante de pre-grado, en todas las actividades pertinentes a su formación.
- Colaborar en la docencia de pre-grado.

Afectivos: Al finalizar el segundo año el Residente debe ser capaz de:

- Trabajar con interés por la medicina interna.

- Trabajar con una actitud permanente de consulta y autoformación.
- Trabajar en equipo, respetando el orden jerárquico y las buenas relaciones humanas.
- Trabajar con interés y respeto por cada uno de los pacientes que atienden.
- Trabajar con responsabilidad y disponibilidad inmediata cuando sea requerido.
- Trabajar con interés científico.
- Trabajar con actitud docente, hacia Residentes de primer año, Internos, Enfermeras, estudiantes de pre-grado, y personal jerárquico.

TERCER AÑO

Al finalizar el tercer año, y para estar apto para obtener el título de especialista, el Residente habrá logrado los siguientes objetivos.

Cognoscitivos: Además de lo señalado para el primer y segundo año debe:

- Conocer la definición, etiopatogenia, cuadro clínico, diagnóstico, diagnóstico diferencial, fisiopatología, pronóstico y tratamiento de los trastornos patológicos señalados en el contenido analítico del tercer año.
- Conocer los fundamentos o interpretación de las pruebas de función endocrina, hemartológica, y del sistema inmunitario.
- Conocer las interrelaciones fisiológicas y fisiopatológicas entre los diversos órganos, aparatos y sistemas, así como las interacciones Medicamentosas.

Psicomotoras: Además de lo señalado para el primer y segundo años, debe ser capaz de:

- Realizar diversos procedimientos relacionados con el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, tales como, artrocentesis, hemograma, determinación de grupo sanguíneo y factor Rh, examen del fondo de ojo, rinoscopía, laringoscopia indirecta, taponaje nasal anterior y posterior.
- Supervisar la labor del Residente de segundo y primer años, del Interno, y de los estudiantes de pre – grado, en todas las actividades pertinentes a su formación.
- Organizar las actividades asistenciales y académicas de los Residentes de Endocrinología.
- Promover y evaluar programa de salud comunitaria.
- Presidir un equipo de trabajo en los servicios de hospitalización y de emergencia.
- Hacer docencia y pre – grado.
- Coordinar eficientemente con las subespecialidades de la Medicina Interna, tanto en las actividades asistenciales cuanto en las actividades académicas.
- Participar activamente y con semántica y conocimiento apropiados en las discusiones clínicas de Medicina Interna y de especialidades a fines, en por lo menos tres oportunidades en su rotación.

Afectivos: Al finalizar el tercer año, el residente debe ser capaz de:

- Promover el interés por la Endocrinología.
- Promover permanentemente consulta bibliográfica y la autoformación.
- Promover el trabajo en equipo, respetando el orden jerárquico y las buenas relaciones humanas.
- Promover el interés y respeto por cada uno de los pacientes que se atiende en el Servicio.
- Promover la responsabilidad y la disponibilidad inmediata cuando es requerido.
- Promover el interés científico del conocimiento y de la investigación.
- Promover la actitud docente en los Residentes de segundo y primer años, en los Internos y en los estudiantes de pre – grado.

VI.- SUMILLA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES SEGÚN ROTACIONES

PRIMER AÑO

MEDICINA INTERNA

- Confeción adecuada de una historia clínica completa
- Conocimiento y manejo de la patología más frecuente en medicina interna
- Conocimiento y manejo de las emergencias en medicina interna.
- Solicitud adecuada de exámenes de laboratorio de acuerdo a la patología del paciente
- Conocimiento y manejo adecuado de antibiótico terapia.
- Manejo adecuado hidro-electrolítico.
- Manejo adecuado de la hipertensión arterial
- Conocimiento y realización de alimentación enteral y parenteral.

CARDIOLOGÍA

- Lectura básica del electrocardiograma.
- Interpretar las diferentes pruebas realizadas en cardiología: prueba de esfuerzo, ecocardiograma, MAPA, Doppler de miembros inferiores.
- Conocimiento y manejo de emergencias en cardiología, ICC, EPA, IMA.

NEFROLOGÍA

- Conocimiento de las pruebas para evaluación de la función y morfología renal.
- Manejo de disturbios hidro-electrolíticos y del equilibrio ácido-base.
- Manejo adecuado de la hipertensión arterial.

OFTALMOLOGÍA

- Realizar adecuadamente estudios de fondo de ojo, campimetría, tonometría, exoftalmometría.
- Interpretar adecuadamente la campimetría, ecografía de órbita, exoftalmología.
- Conocimientos de alteraciones oculares en diferentes patologías endocrinas y su diagnóstico diferencial con patologías no endocrinas.

DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

- Lectura de Rx relacionada con patología endocrina: Silla turca, alteraciones en acromegalia, hiperparatiroidismo, DM, arteriografías.
- Interpretación adecuada de TAC y RMN de las glándulas endocrinas.
- Interpretación de estudios ecográficos de las glándulas endocrinas.
- Conocimiento y fundamentos de la densitometría ósea.

MEDICINA NUCLEAR

- Realizar e interpretar estudios de la glándula tiroides en medicina nuclear: Captación de Yodo, gammagrafía, Test de Werner. Rastreo.
- Conocimiento e interpretación de diferentes pruebas realizadas en MN en glándulas endocrinas: Paratiroides, adrenal, gónadas.
- Conocimiento del fundamento de las diferentes pruebas realizadas para el dosaje de hormonas: RIA, ELISA, IRMA, IFMA, etc.
- Conocimiento de los valores normales para las diferentes hormonas que se dosan y su interpretación de acuerdo a cada caso clínico.

ENDOCRINOLOGÍA

- Confección adecuada de una historia clínica endocrinológica completa.
- Conocimiento profundo de la fisiología y bioquímica de las glándulas endocrinas y de sus hormonas.
- Conocimiento profundo de la farmacología de las diferentes drogas utilizadas en endocrinología.

SEGUNDO AÑO

CITOLOGÍA Y GENÉTICA

- Lectura e interpretación de Biopsia Aspiración de Glándula tiroides.
- Realizar e interpretar adecuadamente el urocitograma y la citología exfoliativa.
- Realizar y leer la cromatina sexual y el cariotipo.
- Conocimiento de las características fenotípicas de la patología más frecuente en genética: S. Turner, S. Klinefelter, etc

NEUROLOGÍA

- Tener conocimiento actualizado de la integración de los sistemas neurológico y endocrino, fijando conceptos sobre neuropéptidos y neurotransmisores y sus implicancias biológicas, diagnósticas y terapéuticas.
- Reconocer y manejar la neuropatía diabética con énfasis en la neuropatía periférica y del sistema nervioso autonómico.

UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

- Manejo de soporte de patología que requiera cuidados intensivos: hidratación, alimentación, medicamentos.
- Realizar adecuadamente balance hídrico y nutricional.
- Conocimiento de la patología que requiera cuidados intensivos.

ENDOCRINOLOGÍA REPRODUCTIVA

- Conocimiento profundo de la patología endocrina relacionada a la reproducción: ovarios poliquísticos, hirsutismo, amenorreas, galactorreas.
- Realizar e interpretar adecuadamente el estudio de moco cervical y el espermatograma.
- Interpretar adecuadamente estudios realizados en esta especialidad.
- Confección adecuada de historia clínica de pacientes con alteraciones de la reproducción (de ambos sexos).

ENDOCRINOLOGÍA

- Conocimiento profundo de la Semiología y Clínica de las diferentes alteraciones de las glándulas endocrinas.
- Realizar adecuadamente con tutoría, las diferentes pruebas de estimulación e inhibición hormonal.
- Realizar con tutoría, la biopsia aspiración de la glándula tiroides.

TERCER AÑO

ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA

- Conocimiento de la patología más frecuente en esta especialidad: Talla corta, hipotiroidismo congénito, alteraciones de la pubertad, genitales ambiguos.
- Lectura adecuada de radiografías de edad ósea por los métodos TW2 y Greulich-Pyle.
- Conocimiento y realización de pruebas dinámicas utilizadas en endocrinología pediátrica.
- Medir y pesar adecuadamente a niños de diferentes edades.

ENDOCRINOLOGÍA

- Conocimiento profundo de las alteraciones de las diferentes glándulas endocrinas y de su manejo.
- Conocimiento profundo del tratamiento de las diferentes patologías de las glándulas endocrinas.
- Realizar sin tutoría las pruebas de estimulación e inhibición hormonal.
- Realizar sin tutoría la biopsia aspiración de glándula tiroides.

VII.- LOGROS MÍNIMOS DE LA ESPECIALIDAD DE ENDOCRINOLOGÍA PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

El alumno del Programa de Segunda Especialización en Endocrinología (Médico Residente) durante su formación debe realizar actividades y procedimientos para lograr las competencias, éstas se expresan de manera cualitativa y cuantitativa por año de estudio. Por la naturaleza de la especialidad, el número y calidad esperada de algunas actividades y procedimientos pueden lograrse al finalizar el último año.

Las actividades y procedimientos especificados en cada año de estudio exigen calidad y cantidad. No se trata solo del cumplimiento con el número anotado sino de ser realizados óptimamente para ser considerados como logro mínimo.

LOGROS MINIMOS EN EL PRIMER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	<p>Durante su formación, el Médico Residente debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud 	
ASISTENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Resonancia magnética nuclear: Cerebro, abdomen y tórax - Realizar toma de muestras de sangre arterial - Realizar toracocentesis - Colocar sonda nasogástrica - Realizar cateterismo vesical - Canalizar vía venosa central y periférica - Realizar paracentesis - Realizar artrocentesis de rodilla - Realizar punción lumbar - Participar en drenaje torácico - Realizar intubación endotraqueal - Participar en ventilación pulmonar asistida - Realizar desfibrilación cardíaca - Participar en biopsia peritoneal - Participar en biopsia de hueso - Tomar e interpretar el trazado electrocardiográfico - Participar en la aspiración de médula ósea para diagnóstico y mielocultivo <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confeccionar historias clínicas - Realizar estudios de fondo de ojo - Realizar estudios de exoftalmometría - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros 	<p>3</p> <p>50</p> <p>5</p> <p>30</p> <p>30</p> <p>30</p> <p>30</p> <p>20</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>10</p> <p>20</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>3</p> <p>3</p> <p>30</p> <p>3</p> <p>50</p> <p>20</p> <p>20</p> <p>2</p> <p>5</p> <p>2</p>
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participar en programas locales o nacionales de salud del adulto 	01
INVESTIGACION	<p>Con supervisión directa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar protocolos o proyectos de investigación de interés de la especialidad 	01
DOCENCIA	<p>Con supervisión indirecta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planificar, ejecutar y evaluar actividades educativas dirigidas a pacientes y familiares, en temas relacionados con la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año. 	01
GERENCIA	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar al residente del segundo año en las actividades de gerencia programadas 	

LOGROS MINIMOS EN EL SEGUNDO AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	Durante su formación, el Médico Residente debe: - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	
ASISTENCIAL	Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de primer año Además: - Realizar historias clínicas endocrinológicas - Realizar historias clínicas de endocrinología reproductiva - Realizar pruebas de dinámica hormonal - Realizar biopsias por punción-aspiración de tiroides - Realizar el manejo de estados críticos endocrinológicos - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	50 20 50 30 2 2 1
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión directa: - Participar en el diseño y ejecución de campañas de salud de la especialidad	01
INVESTIGACION	Con supervisión directa: - Desarrollar trabajo de investigación	01
DOCENCIA	Con supervisión indirecta: - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del pregrado o profesionales de la salud - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer año de estudios del Programa (RI)	01 -- --
GERENCIA	Con supervisión directa: - Realizar el análisis situacional de la gerencia de un servicio de la especialidad - Planificar y programar un plan operativo anual - Participar en la elaboración de la estadística del servicio	01 01

LOGROS MINIMOS EN EL TERCER AÑO DE ESTUDIOS SEGÚN AREAS

AREAS	ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LOGRAR LAS COMPETENCIAS	Nº
PERSONAL SOCIAL	Durante su formación, el Médico Residente debe: - Aplicar principios y valores éticos que le permitan intervenir en la solución de los problemas de salud con sentido humanista y vocación de servicio. - Demostrar actitud de cambio frente al sistema de salud de manera que sus acciones contribuyan a la mejoría de la atención médica - Demostrar actitud crítica y auténtica que le permita evaluar con objetividad su trabajo y proyecciones, así como el de su equipo - Demostrar aptitud para integrarse al equipo de salud para la planificación, programación, ejecución y evaluación de las actividades de la especialidad, y particularmente en su proyección como líder en salud en la comunidad. - Demostrar capacidad y actitud para continuar y profundizar su autoformación - Contribuir a un adecuado clima organizacional en el entorno del trabajo - Demostrar actitud de confraternidad y apoyo mutuo entre residentes y con el equipo médico - Aplicar normas y disposiciones legales en el ámbito de la salud	
ASISTENCIAL	Realizar con supervisión indirecta todo lo autorizado al médico residente de segundo año Además: - Realizar lectura de placas de edad ósea - Realizar pruebas de dinámica hormonal - Realizar biopsias por punción-aspiración de tiroides - Participar en la lectura de biopsias por punción-aspiración de tiroides - Realizar el manejo de estados críticos endocrinológicos - Realizar exámenes de cromatina sexual y de citología exfoliativa - Participar en la realización de espermatogramas - Participar en la realización de estudios de genética - Participar en la realización de pruebas de laboratorio para determinación de hormonas y metabolitos - Participar en la realización de pruebas de velocidad de conducción nerviosa y electromiogramas - Participar en la realización de ecografía tiroidea - Participar en la evaluación arterial de miembros inferiores en población de riesgo diabético. - Participar en la reanimación cardiopulmonar y cerebral - Participar en la atención básica del trauma - Participar en el equipo de evacuación y seguridad del establecimiento de salud en caso de desastres o simulacros	30 30 30 30 -- 20 5 -- 10 10 15 1 1 1
PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD	Con supervisión indirecta: - Participar u organizar campañas de salud de la especialidad	01
INVESTIGACION	Con supervisión directa: - Elaborar el informe final de investigación - Publicar o presentar experiencias o artículos relevantes relacionados con la especialidad	01 01
DOCENCIA	Con supervisión indirecta: - Participar en actividades educativas dirigidas a estudiantes del posgrado - Formular propuestas para el mejoramiento curricular de la especialidad - Asistir a eventos de la especialidad cuando menos 6 días, 48 horas o 3 créditos al año - Participar en la supervisión de actividades y procedimientos de los alumnos del primer y segundo año de estudios del programa (RI y RII)	01 01 -- -- -- --

GERENCIA	Con supervisión directa: - Participar en la conducción o administración de un servicio, programa o proyecto de la especialidad por un período no menor de 30 días. Incluye la evaluación de los resultados	--
-----------------	---	----

VIII.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN, MATRICULA Y TITULACIÓN

BASE LEGAL:

- Decreto Supremo N°007-2017-SA, Reglamento Suscripción de Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico Acuerdo N°089 del Comité Directivo de CONAREME.

1. DE LAS EVALUACIONES (Artículo 41).

Las evaluaciones académicas son permanentes, con calificaciones mensuales en cada una de las rotaciones de acuerdo al logro de las competencias, con los instrumentos y en formato de la institución universitaria formadora respectiva, deberá evaluarse aspectos cognitivos, habilidades y destrezas y actitudes.

La hoja de Evaluación Mensual será entregada y recogida por el Coordinador de la Especialidad, dicha hoja de evaluación será calificada por el tutor en la rotación pertinente, conjuntamente con el coordinador de la especialidad y con el jefe de servicio de ser el caso. La evaluación mensual deberá tener el visto bueno final del Director de la USEM. En el caso de rotaciones externas, será calificada por el tutor, coordinador de la sede y jefe de servicio.

Las hojas de evaluación están en función del plan de rotaciones programadas por cada año de la especialidad. **Constituye el 80% de la nota final anual.**

2. NORMAS PARA LAS EVALUACIONES (Artículo 42).

La evaluación académica se efectúa bajo las normas e instrumentos establecidos por la universidad, y en el marco del reglamento de evaluación del residente de la USEM y el D.S. 007-2017-SA.

3. CALIFICACIÓN (Artículo 43).

El resultado de las evaluaciones es establecido según el sistema de calificación cuantitativa vigesimal:

Menos de trece (13): Desaprobado.

- 13 - 15 Regular

- 16 - 17 Bueno

- 18 - 19 Muy bueno

- 20 Sobresaliente

Realizada la calificación, ésta debe ser entregada al interesado para su conocimiento y demás fines, en el caso de ser requeridas en calidad de copia.

4. DE LOS DESAPROBADOS (Artículo 45).

Los médicos residentes desaprobados al término de un año lectivo, posterior a una oportunidad de subsanación serán separados del Sistema Nacional de Residentado Médico por la universidad, pudiendo postular al SINAREME nuevamente transcurrido un año.

DIRECTIVAS

1. Para que el alumno tenga derecho a ser evaluado debe estar matriculado en el año correspondiente y por tanto figurar en la relación de alumnos remitida por la Secretaría Académica e Instituto de Informática de la UNSA.

5. EVALUACIÓN ASISTENCIAL Y ACADÉMICA DE LA ESPECIALIDAD

- 5.1. La Nota Promedio Anual en el Campo Asistencial ó de Docencia en Servicio (NPACAóDS) **constituye el 80% de la nota final anual** y se conformará por el promedio de las evaluaciones mensuales en cada Área de formación y posteriormente se considerara la siguiente ponderación:

$$NPACAóDS = \frac{A. Actitud + A. Habilidades-Destrezas + A. Conocimientos}{3}$$

- 5.2. El campo académico, se evaluará con un examen escrito de especialidad y según el año correspondiente e implementado por los médicos especialistas en coordinación con la USEM que será tomado al final del año académico **constituyendo el 20% de la nota final anual.**

- a) La **nota promedio final anual** se obtiene a través de la siguiente ponderación:

$$\frac{\text{Nota del Campo Asistencial} \times 80 + \text{Nota del Campo Académico} \times 20}{100}$$

- 5.3. El alumno desaprobado (menos de 13 en la escala vigesimal) en la Nota Promedio Final Anual tendrá derecho a un examen de subsanación.

- a) **Exámenes de Subsanación:** serán tomados a solicitud del interesado, por un jurado ad-hoc designado por el servicio de la sede docente de la especialidad en la modalidad teórica práctica teniendo un valor ponderado 80% y un examen teórico tomado por la universidad con un valor ponderado del 20%. El resultado del promedio final de subsanación se constituirá en la nota final

del residente, y de ser desaprobado será definitivamente separado del Sistema Nacional de Residentado Médico, de la Universidad y comunicado al CONAREME.

6. PROMOCIÓN AL AÑO INMEDIATO SUPERIOR Y EGRESO DEL PROGRAMA (Artículo 44).

La universidad, promoverá al año inmediato superior a los médicos residentes aprobados, según el resultado de la calificación anual realizada, será promovido al año inmediato superior debiendo cumplir con matricularse de acuerdo al cronograma y requisitos establecidos por la USEM de lo contrario será declarado como abandono y perderá la plaza adjudicada. En el caso de los residentes que se matriculan del segundo al tercer año es requisito para la matrícula haber presentado durante el segundo año el proyecto de investigación.

Es requisito para matricularse al año inmediato superior presentar la Carpeta de Registro de Actividades del Residente, el mismo que tiene que ser firmado por el tutor, coordinador de la especialidad de la universidad y jefe de servicio de la sede docente.

7. TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (Artículo 48).

En el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la universidad otorgará el título de segunda especialidad profesional, a los médicos residentes, que han aprobado los estudios de los años lectivos, el proyecto de investigación aprobado, y las rotaciones correspondientes a cada especialidad y cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de grados y Títulos de la UNSA y la SUNEDU.

ANEXO 1
HORAS Y CREDITAJE ACADÉMICAS
SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA

Periodo Académico	Nombre del Curso Rotación	Duración	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Teoría Presencial	Práctica Presencial	Total Créditos	
			Horas - TPC	Horas - PPH	Créditos-TPC	Créditos-PPC	Teórico	Práctico
1	MEDICINA INTERNA	05 Meses	80	1220	5	38.125		43.125
1	CARDIOLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
1	NEFROLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
1	OFTALMOLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
1	DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
1	MEDICINA NUCLEAR	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
1	ENDOCRINOLOGÍA	02 Meses	32	488	2	15.250		17.25
2	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0		0
2	CITOLOGÍA Y GENÉTICA	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
2	NEUROLOGÍA	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
2	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS	01 Mes	16	244	1	7.625		8.625
2	ENDOCRINOLOGÍA REPRODUCTIVA	02 Meses	32	488	2	15.250		17.25
2	ENDOCRINOLOGÍA	06 Meses	96	1464	6	45.75		51.75
3	VACACIONES	01 Mes	0	0	0	0		0
3	ROTACIÓN EXTERNA	03 Meses	48	732	3	22.875		25.875
3	ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA	02 Meses	32	488	2	15.250		17.25
3	ENDOCRINOLOGÍA	06 Meses	96	1464	6	45.75		51.75

**ANEXO 2
MAPA CURRICULAR**

PRIMER AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Medicina Interna
05 Meses

Cardiología
01 Mes

Nefrología
01 Mes

Oftalmología
01 Mes

Diagnóstico por Imágenes
01 Mes

Medicina Nuclear
01 Mes

Endocrinología
02 Meses

SEGUNDO AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Citología y Genética
01 Mes

Neurología
01 Mes

Unidad de Cuidados
Intensivos
01 Mes

Endocrinología
Reproductiva
02 Meses

Endocrinología
06 Meses

Vacaciones
01 Mes

TERCER AÑO

**PRÁCTICAS
PROFESIONALES**

Rotación Externa
03 Meses

Endocrinología Pediátrica
02 Meses

Endocrinología
06 Meses

Vacaciones
01 Mes